

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Instituto Astrofísica de Canarias (IAC) - O00005641
Fecha y hora de registro en: 09/11/2017 11:42:47 (Horario insular)
Fecha presentación: 09/11/2017 11:42:47 (Horario insular)
Número de registro: O00005641s1700000786
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: SE ADJUNTA ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMPATIBILIDAD CON UNA ACTIVIDAD PRIVADA POR CUENTA AJENA A D^a OTILIA DE LA ROSA YANES PARA SU TRASLADO A LA S.G. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INSPECCIÓN DE SERVICIOS
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Instituto de Astrofísica de Canarias - EA0010996 / Instituto de Astrofísica de Canarias
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad - E04990501 / Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: OFICIO compatibilidad_OTILIA DE LA ROSA_FIRMADO.pdf
Tamaño (Bytes): 385.599
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
Hash: 17df748b47e53555eb38e60baf583570c872747300a7e8e6ad481247ce112d608d936651bc8b05cf81cccae70fca003784e4f403d26a9867c51ab0d088ac5d32
Observaciones:

Nombre: RECIBÍ NOTIFICACIÓN.pdf
Tamaño (Bytes): 122.256
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
Hash: e68f6fbb37bb2cb7187fd16b3ea2aa282c2a8164d84a8f680e543173f909938b066841ecbbc1a8d443a87bcb87f0196a4d1ec19be0e3794fa5f34632c8fb3ca9
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General del Instituto Astrofísica de Canarias (IAC) declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

| <u>ÁMBITO-PREFIJO</u> | <u>CSV</u> | <u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> |
|-----------------------|---|---------------------------------------|
| GEISER | GEISER-049b-8f84-8dd5-4e05-a405-6cb7-38a4-19b3 | 09/11/2017 11:42:47 (Horario insular) |
| <u>Nº REGISTRO</u> | <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> | <u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u> |
| O00005641s1700000786 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original |



SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES

RESOLUCIÓN

Ref.: D-331529-EI

D^a. Otilia de la Rosa Yanes
Instituto de Astrofísica de Canarias
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)

SOLICITANTE: D^a. Otilia de la Rosa Yanes

ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

Subjefe Administrativo
Instituto de Astrofísica de Canarias
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)

ACTIVIDAD PRIVADA QUE SE PRETENDE COMPATIBILIZAR

Auxiliar Administrativo en "AGR International Logistic Services, S.L.". Santa Cruz de Tenerife

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Subdirectora General de Régimen de los Altos Cargos ha adoptado la siguiente resolución:

"Visto el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas formulada en los términos arriba expresados; instruido dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre; y de acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.

Este Ministerio resuelve reconocer la compatibilidad solicitada, con exclusión expresa de toda actividad que pueda incidir en las limitaciones contenidas en los artículos 1.3 y 11.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 9 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, excluyéndose de dicha compatibilidad la intervención en asuntos cuyo contenido se relacione directamente con los sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a que está adscrito el interesado o en el que preste sus servicios y, en general, en cualquier acto o gestión que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia, no pudiendo desempeñar la actividad privada en aquellos asuntos en los que esté interviniendo o tenga que intervenir por razón del puesto público, debiendo abstenerse de prestar servicios profesionales a las personas físicas o jurídicas, a las que esté obligado a atender en el desempeño de dicho puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.a) de la Ley.

El presente reconocimiento de compatibilidad únicamente tendrá validez mientras se mantengan las condiciones que lo han hecho posible.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación. Madrid, 31 de octubre de 2017. La Subdirectora General Régimen de los Altos Cargos, Flor María López Laguna. (Por delegación Orden HAP/1335/2012 de 14.06.2012 - B.O.E. 21.06.2012 y de acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda del Real Decreto 415/2016, de 03.11.2016 - BOE de 04.11.2016 y en las disposiciones adicionales tercera y quinta del Real Decreto 769/2017, de 28 de junio - BOE de 29.07.2017)."

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación.

Recibi: (Fecha y firma)

Madrid, 31 de octubre de 2017

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

Raloma Fernández Rozas



Recibi
[Handwritten signature]
09/11/2017

CORREO ELECTRÓNICO
tsorm.lopez@correo.pch.es
Código DIR 3: E04996301
Rpria.4

MARÍA DE MOLINA, 50-3ª PLANTA
28071 - MADRID
TEL: 912730000
FAX: 912732717

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005641s170000786

CSV

GEISER-b515-9308-4f45-45ec-8bb7-11ea-651c-c70e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/11/2017 11:42:47 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

